Exposición de motivos

La que suscribe, Carmelita Sibaja Ochoa, en el presente documento manifiesto los motivos que me llevan a participar en la Convocatoria Pública para ocupar la magistratura del Tribunal Electoral de Oaxaca.

Bajo protesta de decir verdad refiero que cuento con amplia trayectoria profesional y académica que respalda mi postulación. Soy licenciada en Derecho y Maestra en Derecho por la Universidad Regional del Sureste, actualmente soy Doctorante en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, con el tema de investigación *Efectividad de la reforma electoral en materia de violencia de género en contra de las mujeres políticas. El caso Oaxaca*.

Cuento con experiencia profesional ininterrumpida de 12 años en materia electoral pues desde enero de 2011, recibí formal nombramiento como Secretaria de Estudio y Cuenta del otrora Tribunal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca.

Posterior a la reforma que dotó de autonomía al Órgano Jurisdiccional Electoral Local, conservé el nombramiento de Secretaria de Estudio y Cuenta, es decir, durante los primeros 5 años de mi camino profesional me dediqué de lleno a la instrucción y elaboración de proyectos de resolución de medios de impugnación de conocimiento del Tribunal local, hecho que me permitió desarrollar la capacidad argumentativa que exige un adecuado desempeño de la actividad jurisdiccional.

En octubre de 2016, fui designada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, como Secretaria General del mismo, por lo cual tuve la responsabilidad de supervisar el óptimo funcionamiento de las áreas de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Judicial, así como la administrativa, por ello, conozco integralmente las actividades que se desarrollan en el Tribunal Electoral del Estado.

En octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral me designó como Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por un periodo de 7 años, cargo que actualmente ostento, en donde además por el voto de mis pares, fui elegida como Consejera Presidenta Provisional, siendo la primera mujer en ocupar dicho cargo.

Mi paso por el Instituto Electoral Local me ha brindado la posibilidad de conocer directamente los pasos y las etapas técnicas y altamente especializadas de la democracia procedimental en material electoral administrativa, orientadas a garantizar que la ciudadanía ejerza su derecho a votar de manera libre y periódica, así como el fomento de la cultura cívica y la participación ciudadana.

En el ejercicio del encargo he integrado y presidido las diferentes comisiones del Instituto, considero una oportunidad importante haber formado parte de la Comisión de Quejas y Denuncias y participar directamente en la instrucción de más de dos mil procedimientos sancionadores, desde el ejercicio del Derecho procesal electoral.

Consciente de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres propuse la elaboración de las tablas de competitividad para la postulación paritaria de

candidaturas, mismas que fueron aplicadas en los procesos electorales por el régimen de partidos políticos de 2017-2018 y 2020-2021, y que dieron como resultado la integración paritaria de la Cámara de diputados y diputadas en ambas ocasiones, así como el avance en la integración de las mujeres en los Cabildos municipales.

Con la firme convicción de que la democracia se construye con todas las voces, desde la Comisión de Reglamentos impulsé la creación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas en el proceso electoral de 2021-2022, siendo el de Oaxaca uno de los OPLES, con el abanico de acciones más amplio, (personas indígenas, afromexicanas, adultas mayores, juventudes, con discapacidad, lgbtttiq+).

Además, con la finalidad de contribuir a reducir la deuda histórica, colaboré en la creación de una figura que permite a las personas que habitan en los municipios (417 de 570 en la entidad), en que se eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo indígena la postulación bajo sus métodos ancestrales, de candidaturas en el régimen de partidos políticos, estas son las Candidaturas independientes indígenas, las que cobraron vigencia en el proceso electoral de 2020-2021, así como en el proceso de renovación de la Gubernatura 2021-2022, lo que permitió que los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado, a través de sus asambleas, postularan dos candidaturas.

Asimismo, a lo largo de estos 5 años como integrante del Consejo General del Instituto Electoral local, he participado de manera activa en otra de las actividades fundamentales del instituto, esto es en la calificación de más de mil asambleas generales comunitarias de renovación de autoridades en los referidos municipios de Sistemas Normativos Indígenas.

Por último, pero no menos importante desde mi llegada al Consejo General, he centrado mis esfuerzos en la atención de los casos de violencia en razón de género que se presentan en contra de las mujeres políticas, por ello, coadyuvé en la realización de diferentes foros dirigidos a las mujeres que participan en la política tanto en el sistema de partidos políticos, como en los Sistemas Normativos Indígenas. Posteriormente, con motivo de la reforma de 2019 y 2020 que dota a las autoridades administrativas y judiciales electorales de competencia para conocer de estos casos, en conjunto con mis colegas consejeras electorales, desarrollé diversas actividades con la finalidad de dar a conocer a las mujeres este nuevo mecanismo de atención tal como el Procedimiento Especial Sancionador, materiales como el ABC de la reforma, así como los lineamientos para la sustanciación de dicho procedimiento en el que destaca la reversión en la carga probatoria.

Aunado a lo anterior, la capacitación constante ha sido mi prioridad para un adecuado desempeño profesional en materia electoral. Desde el año 2012 he tomado diversos cursos del otrora Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la actual Escuela Judicial Electoral del referido Tribunal, en donde destaca un Diplomado en Derecho Electoral y la Especialidad en Justicia Electoral.

Además, con la finalidad de desempeñar mis funciones desde la perspectiva feminista, y el enfoque de derechos humanos e intercultural, me he especializado en Políticas Públicas y Justicia de Género, por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), FLACSO Brasil, MESECVI, así como en Pluralismo jurídico igualitario y descolonización en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos e Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

Dichas perspectivas se traducen en herramientas metodológicas imprescindibles para el adecuado desarrollo de la función electoral intercultural en un estado como el de Oaxaca. Además para la atención especializada de los casos de violencia de género en contra de las mujeres políticas, en el que el Estado ocupa el primer lugar en sentencias condenatorias.

De lo anterior se desprende que, a lo largo de estos años, he desarrollado mi actividad profesional con apego a los principios rectores de la materia electoral, además de que cuento con los conocimientos teóricos y prácticos que me permitirán desempeñar el cargo de Magistrada Electoral en el Estado de Oaxaca, de manera óptima, esto es con el conocimiento de la actividad administrativa electoral, así como con el dominio de la actividad jurisdiccional, aplicando la perspectiva de género e intercultural.

Lo que resulta fundamental de cara a los retos venideros como son alcanzar la paridad efectiva, en contextos libres de violencia, en los municipios que eligen a sus autoridades bajo su propio sistema normativo indígena, así como la resolución de los medios de impugnación que se presenten con motivo del proceso electoral ordinario a iniciarse en próximos meses.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de febrero de 2023

Carmelita Sibaja Ochoa